



ACEPTA RENUNCIA VOLUNTARIA DE DON CLAUDIO ANDRES SEPULVEDA SOTO

DECRETO (E) N° 2150

CHILLAN VIEJO, 22 JUN 2017

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, lo dispuesto en D.F.L. N° 1 "Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 19.070, que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, y de las Leyes que lo complementan", Ley N° 19.543 "Regula el traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las comunas que indican".

CONSIDERANDO:

1.- Decreto Alcadicio (E) N° 1754 del 17.05.2017, que nombra docente a contrata a contar 01.03.2017 hasta 28.02.2018, por 44 horas cronológicas semanales, como Ingeniero en Alimentos en el Liceo Juan Arturo Pacheco Altamirano de la Comuna de Chillán Viejo, conforme al PADEM y PIE.

2.- Carta Renuncia de fecha 01.06.2017 de Don **CLAUDIO ANDRES SEPULVEDA SOTO**, donde renuncia como Ingeniero en Alimentos en el Liceo Juan Arturo Pacheco Altamirano de la Comuna de Chillán Viejo, conforme al PADEM y PIE, a contar del 01.06.2017.

DECRETO:

1.- **ACEPTASE** carta de renuncia voluntaria de fecha 01.06.2017 de Don **CLAUDIO ANDRES SEPULVEDA SOTO**, RUN N° [REDACTED] como Ingeniero en Alimentos en el Liceo Juan Arturo Pacheco Altamirano de la Comuna de Chillán Viejo, conforme al PADEM y PIE, a contar del 01.06.2017.

2.-Se deja constancia que no existen cargos ni Sumario Administrativo a la fecha de la renuncia voluntaria.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

UAV / HHH / OES / MVY / RMR / eot

DISTRIBUCION: Secretaría Municipal, Interesado, Educación, Liceo JAPA, Carpeta Personal.



ULISES AEDO VALDES
ALCALDE (S)